



RESOLUCIÓN № 912.110.108
(29 de Abril de 2014)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA DAR APERTURA A UN PROCESO DE SELECCIÓN

EL PRESIDENTE DE METROCALI S.A, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas en los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 489 de 1998 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que Metro Cali S. A. es una sociedad anónima constituida por capital cien por ciento publico y por ende en materia de contratación estatal debe acoger en su totalidad el estatuto general de contratación.

Que el objeto misional de la entidad lo constituye la construcción, puesta en funcionamiento y mantenimiento del sistema de transporte masivo de la ciudad de Santiago de Cali.

Que es deber de las entidades publicas mantener cubiertas vía contrato de seguros las contingencias sobre bienes muebles inmuebles y otros bienes patrimoniales puestos bajo su cuidado.

Que con el fin de suplir la necesidad de contratación de contratar un corredor de seguros para el manejo del programa de seguros se dio inicio a proceso de concurso de meritos número 915.108.5-001-2014.

Que la entidad publicó en el portal www.contratos.gov.co proyecto de pliegos y aviso de convocatoria el día 04 de abril de 2014.

Que el artículo 24 del Decreto 1510 de 2013 ordena la apertura del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general.

Teniendo en cuenta al gran número de observaciones se hizo necesario publicar el pliego hasta el día de la firma del presente acto, sin que con ello se vulnere la normatividad vigente.

En merito de lo anteriormente expuesto el presidente de Metro Cali S. A. en ejercicio de sus atribuciones legal y estatutariamente conferidas

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de concurso de meritos número 915.108.5-001-2014.

ARTICULO SEGUNDO: En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 24 del Decreto 1510 de 2013, señalar los siguientes aspectos del proceso:



Certificado № C012/4526



RESOLUCIÓN № 912.110.108
(29 de Abril de 2014)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA DAR APERTURA A UN PROCESO DE SELECCIÓN

Objeto del proceso	Concurso de Meritos para la escogencia de corredor de seguros legalmente establecido en Colombia para que asesore a Metro Cali S.A. en todo lo relacionado con el programa de seguros de Metro Cali S.A.
Modalidad de selección	De conformidad con lo establecido en el Artículo 66 del Decreto 1510 de 2013 en desarrollo del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y numeral 3 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, la selección de intermediario de seguros deberá realizarse a través de concurso de méritos abierto, en forma previa a la escogencia de la entidad aseguradora.
Lugar físico y electrónico donde se puede consultar pliego y documentos previos	Las propuestas podrán ser consultadas en la oficina de contratación de METRO CALI S. A. ubicadas en el tercer piso de la Avenida Vasquez Cobo # 23N - 59 y electrónicamente en la pagina www.contratos.gov.co
Convocatoria a las veedurías ciudadanas	<p>De conformidad con lo preceptuado en el inciso 3 del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 850 de 2003 METRO CALI S.A. convoca a las veedurías ciudadanas para que promuevan el ejercicio del control social ciudadano al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en la página web www.contratos.gov.co y acudir a las instalaciones de la entidad, ubicadas en la AVENIDA VASQUEZ COBO No. 23N-59, PISO 3 para ejercer los derechos y las facultades que la Ley les atribuyen.</p> <p>En cumplimiento de lo anterior METRO CALI S.A. suministrará la información y documentación requerida por los ciudadanos, haciendo la salvedad de que el costo de las copias será asumido por los interesados y las peticiones se resolverán según los términos consagrados en el Código Contencioso Administrativo para el Derecho de Petición.</p>
Certificado de disponibilidad presupuestal	Para el presente proceso no se requiere presupuesto oficial, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 1341 del Código de Comercio, en virtud del cual la comisión del intermediario de seguros será pagada directamente por la compañía aseguradora que emita las pólizas que se contraten durante el periodo de vigencia del contrato con el intermediario, por lo cual METRO CALI S.A. no reconocerá ningún honorario, gasto, comisión o erogación al intermediario de seguros por concepto de los servicios prestados, por lo que corresponderá a la compañía de seguros con la cual se suscriban las pólizas, el pago de un porcentaje de participación sobre las primas de los seguros que éste gestione ante ella como resultado del negocio en el cual éste haya participado.



Certificado № C012/4526



RESOLUCIÓN № 912.110.108
(29 de Abril de 2014)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA DAR APERTURA A UN PROCESO DE SELECCIÓN

Otros	Las manifestaciones de interés recibidas con anterioridad a la fecha de publicación del presente acto de apertura serán tenidas como no validas por extemporaneidad, en tal virtud, los interesados deberán presentar manifestación de interés en participar dentro del plazo establecido en el pliego de condiciones.
--------------	--

ARTÍCULO TERCERO: fíjese como cronograma del proceso el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	
	Fecha inicial	Fecha final
PUBLICACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA Y ESTUDIOS PREVIOS	04 DE ABRIL DE 2014	
PUBLICACIÓN PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	04 DE ABRIL DE 2014	22 DE ABRIL DE 2014
OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	04 DE ABRIL DE 2014	21 DE ABRIL DE 2014
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	29 DE ABRIL DE 2014	
ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO	29 DE ABRIL DE 2014	
PUBLICACIÓN PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO	29 DE ABRIL DE 2014	
AUDIENCIA DE ACLARACIÓN Y OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	02 DE MAYO DE 2014 10:00 AM Avenida Vásquez Cobo No. 23 N-59 Sala de Juntas Piso 3 Cali – Valle	
DILIGENCIA DE CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS	05 DE MAYO DE 2014 16:00:00 Primer Piso, Ventanilla Única de la Entidad, ubicada en Avenida Vásquez Cobo No. 23 N-59 Cali –Valle	
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS	06 DE MAYO DE 2014	09 DE MAYO DE 2014





RESOLUCIÓN № 912.110.108
(29 de Abril de 2014)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA DAR APERTURA A UN PROCESO DE SELECCIÓN

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	
	Fecha inicial	Fecha final
PUBLICACION INFORME DE VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS	12 DE MAYO DE 2014 08:00: AM	
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR Y PLAZO PARA SUBSANAR LA AUSENCIA DE REQUISITOS O LA FALTA DE DOCUMENTOS HABILITANTES REQUERIDOS POR LA ENTIDAD	12 DE MAYO DE 2014 08:00 AM	14 DE MAYO DE 2014 5:00 PM
PUBLICACION INFORME DEFINITIVO, RESPUESTA A OBSERVACIONES RECIBIDAS SOBRE EL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR Y ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN.	15 DE MAYO DE 2014	
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCION	HASTA EL 20 DE MAYO DE 2014	

ARTICULO CUARTO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Santiago de Cali, a los **veintinueve** (29) días del mes de **abril** de 2014.

Original Firmado

LUIS FERNANDO SANDOVAL MANRIQUE
Presidente Metro Cali S.A.

Revisó: Dr. Isaac Alberto Niño Duarte Director Financiero y Administrativo
Dra. Sonia Andrea Sierra Mancilla Jefe Oficina Contratación
Carolina Rodríguez Contratista
Proyecto: Jorge Jimenez Abogado Contratista Oficina de contratación



Avenida Vásquez cobo № 23N-59
PBX: 660 00 01 FAX 653 65 10 – metrocali@metrocali.gov.co
GD-M-01-F-10 Versión: 3.0 Fecha: 22/11/2013 Página 4 de 4